



**Expediente nº: 79/2020**  
**Resolución con número y fecha establecidos al margen**  
**Procedimiento: Contrataciones (Expte. nº 2/2020)**

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

**D. GABRIEL FAJARDO PATÓN, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN).**

VISTO el expediente de contratación para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL, Expte. nº 2/2020.

RESULTANDO: Que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acordó declarar desiertos los siguientes Lotes por falta de presentación de licitadores o porque las ofertas presentadas son inadecuadas:

- LOTE Nº 1 (ÁRIDOS).
- LOTE Nº 3 (AGLOMERADOS Y MORTEROS).
- LOTE Nº 5 (MATERIALES DIVERSOS DE CONSTRUCCIÓN).
- LOTE Nº 9 (TRATAMIENTO SUPERFICIAL TIPO SLURRY)

CONSIDERANDO: Que persiste la necesidad de contratar los citados lotes, lo que podrá tramitarse en atención a lo dispuesto en el art. 168, apartado a), 1º, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

EXAMINADOS dichos antecedentes, así como la documentación que la acompaña, visto el informe-propuesta de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

#### RESUELVO:

1º. Declarar desiertos los siguientes Lotes en el expediente de contratación nº 2/2020, de adquisición de materiales para la construcción e nichos en el cementerio municipal:

- LOTE Nº 1 (ÁRIDOS).
- LOTE Nº 3 (AGLOMERADOS Y MORTEROS).
- LOTE Nº 5 (MATERIALES DIVERSOS DE CONSTRUCCIÓN).
- LOTE Nº 9 (TRATAMIENTO SUPERFICIAL TIPO SLURRY)

2º Que se proceda al inicio de un procedimiento negociado sin publicidad para la contratación de los mencionados lotes.

Dado en Villanueva del Arzobispo, a la fecha de su firma, ante mí, el Secretario Accidental, que doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

